

RELACIONES LABORALES

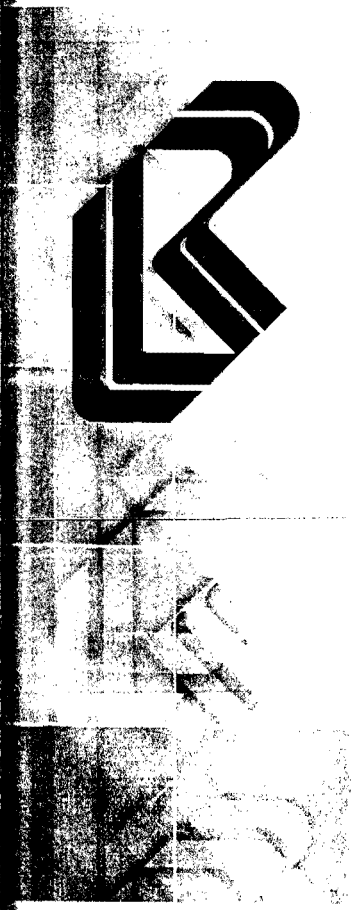
REVISTA CRÍTICA DE TEORÍA Y PRÁCTICA

Número 10 • Año 30 • Octubre 2014

<http://relacioneslaborales.laley.es>

4

5.
elencia.



EN ESTE NÚMERO:

El cuestionado efecto directo en los litigios laborales de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea

La eficacia y la eficiencia del Derecho del Trabajo: reflexiones sobre un Derecho cuestionado por la economía y el desempleo

Seguridad Física en la Empresa versus Seguridad y Salud en el Trabajo (Una reflexión sobre la legalidad y constitucionalidad de los polémicos controles de detección del consumo de sustancia tóxicas o estupefacientes en instalaciones nucleares y radiactivas)

Formas esclavas de trabajo y servicio del hogar familiar: delimitación conceptual, problemática específica y propuestas

La duración de la jornada y los saldos interanuales de horas. A propósito de la última reforma normativa del tiempo de trabajo

Pasajes "accidentales" de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea... y sin embargo el topo excava

El control empresarial del correo electrónico de los trabajadores: posibilidades y límites (a propósito de la STC de 7 de octubre de 2013 –rec. 2907/2011–)

Temporalidad y precariedad del trabajo asalariado: ¿el fin de la estabilidad laboral?



Wolters Kluwer
LA LEY



Director General Wolters Kluwer España: Vicente Sánchez Velasco.

ISSN: 0213-0556

D.L. M-11198-2012

Diseño, Preimpresión e Impresión Wolters Kluwer España, S.A.

Printed in Spain

RELACIONES LABORALES no se identifica con las opiniones vertidas en las colaboraciones firmadas que publica.

Los artículos publicados en esta revista son sometidos a un sistema de arbitraje externo.

Publicación adherida a la Asociación de Prensa Profesional (APP) no sujeta a control obligatorio de difusión por ser la presencia de publicidad inferior al 10 por 100 de la paginación total.

© WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización con fines comerciales del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en RELACIONES LABORALES expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de Wolters Kluwer España, S.A., es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones.

El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

RELACIONES LABORALES ha alcanzado un acuerdo de colaboración orgánica con las siguientes revistas:

Arbeit und Recht, Alemania
The Comparative Labor Law Journal and Policy Journal, Estados Unidos
The Industrial Law Journal, Reino Unido
The International Journal of Comparative Labour Law and Industrial Relations, Holanda
Japan Labor Bulletin, Japón
Lavoro e Diritto, Italia
Australian Journal of Labour Law, Australia
Bulletin of Comparative Labour Relations, Bélgica
Industrial Law Journal, Sudáfrica
Análisis Laboral, Perú
Bulletin de droit comparé du travail et de la Sécurité Sociale, Francia
Canadian Labour & employment law journal, Canadá
Giornale di diritto del lavoro e di relazioni industriali, Italia

EDITORIAL

El cuestionado efecto
 Fundamentales de la U
 Miguel Rodríguez-Piñer

DOCTRINA

La eficacia y la efic
 Derecho cuestionado p
 María Emilia Casas Ba

Seguridad Física en la
 reflexión sobre la leg
 detección del consum
 nucleares y radiactiva
 Alberto Valdés Alonso.

Formas esclavas de
 conceptual, problemá
 Margarita Miñarro Yar

La duración de la jor
 última reforma norma
 Erik J. Monreal Brings

CRÓNICA INTERI

Pasajes "accidentales
 Europea... Y sin emba
 Bruno Caruso y Veron

COMENTARIOS I

El control empresaria
 límites (a propósito d
 Susana Rodríguez Esca

BIBLIOGRAFÍA

Temporalidad y pre
 laboral?
 Alba Pérez Canet. . .

SUMARIO

NÚMERO 10

AÑO 30

1 DE OCTUBRE DE 2014

EDITORIAL

- El cuestionado efecto directo en los litigios laborales de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea
Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer 1

DOCTRINA

- La eficacia y la eficiencia del Derecho del Trabajo: reflexiones sobre un Derecho cuestionado por la economía y el desempleo
María Emilia Casas Baamonde 15

- Seguridad Física en la Empresa versus Seguridad y Salud en el Trabajo (Una reflexión sobre la legalidad y constitucionalidad de los polémicos controles de detección del consumo de sustancias tóxicas o estupefacientes en instalaciones nucleares y radiactivas)
Alberto Valdés Alonso 45

- Formas esclavas de trabajo y servicio del hogar familiar: delimitación conceptual, problemática específica y propuestas
Margarita Miñarro Yanini 71

- La duración de la jornada y los saldos interanuales de horas. A propósito de la última reforma normativa del tiempo de trabajo
Erik J. Monreal Bringsvaerd 89

CRÓNICA INTERNACIONAL

- Pasajes "accidentales" de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea... Y sin embargo el topo excava
Bruno Caruso y Veronica Papa 105

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

- El control empresarial del correo electrónico de los trabajadores: posibilidades y límites (a propósito de la STC de 7 de octubre de 2013 -rec. 2907/2011-)
Susana Rodríguez Escanciano 125

BIBLIOGRAFÍA

- Temporalidad y precariedad del trabajo asalariado: ¿el fin de la estabilidad laboral?
Alba Pérez Canet 141

Pasajes "accidentales" de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea... y sin embargo el topo excava ^{(1) (2)}

Bruno Caruso

Catedrático de Derecho del Trabajo en el Departamento de Derecho de la Universidad de Catania

Verónica Papa

Investigadora de Derecho del Trabajo en el Departamento de Derecho de la Universidad de Catania

SUMARIO:

- I. Caso *Association de médiation sociale versus Confédération générale du travail*
- II. La Directiva 2002/14 entre implicación soft de los trabajadores y límites hard de la discrecionalidad estatal
- III. El derecho-principio a la información y consulta en las argumentaciones del AG Cruz Villalón: el topo que excava... y con inteligencia jurídica
- IV. La Carta, el Tribunal, los derechos sociales y el futuro...

RESUMEN:

En el caso Association de médiation sociale (Tribunal de Justicia, de 15 de enero de 2014, C-176/12) (en adelante AMS), el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, a consecuencia de la cuestión prejudicial ex art. 267 TFUE formulada por la Cour de cassation francesa, ha debido pronunciarse sobre algunas cuestiones de relevancia fundamental, relativas a la distinción entre derechos y principios en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y sobre la eficacia de los principios en los conflictos horizontales. A partir del análisis de los fundamentos jurídicos seguidos por el TJUE y, sobre todo, por el Abogado general Cruz Villalón, en el caso AMS, el artículo se detiene sobre algunos interrogantes importantes acerca de las técnicas interpretativas del Tribunal de

(1) Esta aportación es fruto de una reflexión común. Sin embargo, la redacción de los puntos 3 y 4 corresponde a Bruno Caruso; los puntos 1, 2, 3.2 a Verónica Papa. El punto 3.1 es atribuible a ambos autores.

(2) Traducción realizada por la profesora Doctora M^a Cristina Aguilar González, Universidad de Cádiz.